<u>LEY N° 2055</u> <u>LEY DE 23 DE FEBRERO DE 2000</u>

HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el artículo 59°, atribución 5ª, de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo N° 1039/SF-BO, suscrito entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 27 de septiembre de 1999, en la ciudad de Washington, por la suma de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 52.000.000.-), para financiar el Programa de Mejoramiento de la Carretera Ventilla – Tarapaya y Apoyo al Sector Transporte, a ser ejecutado por el Servicio Nacional de Caminos.

Pase al poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil años.

Fdo. Freddy Teodovich Ortiz, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Carlos García Suárez, Jorge Sensano Zárate, Félix Sánchez Veizaga.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil años.

FDO. HUGO BANZER SUARES, Javier Murillo de la Rocha, Franz Ondarza Linares, Herbert Müller Costas, José Luis Lupo Flores.